

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CANENCIA**

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 115, de 14 de mayo de 2020, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de 18 de mayo de 2020, de las bases reguladoras para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de los Ayuntamientos de Canencia y Villavieja del Lozoya, se procede a la corrección de errores, en los términos que a continuación se señala:

Base segunda. Punto 5.

Donde dice: “5. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: licenciado en Derecho, licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciado en Sociología, licenciado en Administración y Dirección de Empresas, licenciado en Economía, licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente...”.

Debe decir: “5. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, según lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1...”.

La presente rectificación entra en vigor a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, quedando recepcionadas las solicitudes presentadas hasta el día de la fecha.

En Canencia, a 26 de mayo de 2020.—La presidenta de la Agrupación, María Mercedes López Moreno.

(03/11.050/20)

